



Ilustre Municipalidad de Longaví
 Dirección de Administ. y Finanzas
 Oficina de Rentas.



REF. : Autoriza Actividad.

LONGAVI,

01 DIC. 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 2445 /

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales y sus reglamentos, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Municipal N° 2.462 de fecha 06 de diciembre, mediante el cual asume como Alcalde de la comuna de Longaví, don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 394 de fecha 24 de febrero de 2017 que aprueba subrogancia por ausencia formalizada del señor Alcalde.

El Decreto Alcaldicio N° 2.404 de fecha 20 de diciembre de 2016, que determina orden de subrogancia del Señor Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Exento N° 3236 de fecha 28 de octubre de 2011, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concepciones, Permisos y Servicios.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso OIRS N° 2120 de fecha de 28 noviembre de 2017, de Hector Ibáñez Barros que solicita permiso para realizar Carreras a la chilena en sector los Cristales.

DECRETO:

AUTORIZASE el permiso municipal N° 350 de fecha 30 de noviembre de 2017, a nombre de **Hector Ibáñez Barros R.U.N. N° 17.170.623-8** para que realizar **Exibir aves finas, sector San Luis, el 02 de Diciembre de 2017, desde las 09:00 a 21:00 horas.**

PAGUESE el valor correspondiente a Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas en Bienes Particulares o Públicos, según lo estipulado en el artículo N° 9 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales y Servicios.

Anótese, comuníquese y archívese.


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 SECRETARIO MUNICIPAL
CLAUDIO JARA NUÑEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 ALCALDE
NANCY CHAVEZ PEÑA
 ALCALDESA (S)


 C. Encina/J. Muñoz
 Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Página Web

